

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se realiza convocatoria de audiciones del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes.

El Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, dependiente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, ente público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, realiza la presente convocatoria de audiciones en las siguientes especialidades:

- Orquesta Joven de Andalucía: Percusión, Violín, Viola, Violonchelo y Contrabajo.
- Joven Coro de Andalucía: Soprano, Contralto, Tenor y Bajo.

Con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Requisitos.

Para poder participar en la presente convocatoria de audiciones, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía, o ser residente en la misma en el momento de presentación de la solicitud de participación.

2. Estar realizando estudios musicales y querer complementar su formación instrumental y/o vocal. Aunque para concurrir a las audiciones no se exige titulación alguna, la organización valorará cuantos datos sobre la formación musical de las personas candidatas se indiquen en el formulario de solicitud.

3. Para las personas aspirantes a la Orquesta Joven de Andalucía: haber nacido entre el 21 de mayo de 1993 (21 de mayo de 1991, en el caso de los contrabajos), y el 21 de diciembre de 2004, ambos días inclusive.

4. Para las personas aspirantes al Joven Coro de Andalucía: haber nacido entre el 21 de mayo de 1990 y el 21 de diciembre de 2002, ambos días inclusive.

La organización se reserva el derecho a verificar la autenticidad de los datos y documentación aportados en la solicitud.

2. Bolsa de instrumentistas y bolsa de cantantes.

Para conformar la plantilla de la Orquesta Joven de Andalucía o del Joven Coro de Andalucía en cada encuentro o actividad, y una vez realizadas las pruebas de selección detalladas en el punto 4.4 de la presente convocatoria, se publicará el acta con la relación de personas candidatas seleccionadas como integrantes de la Bolsa de Instrumentistas de la Orquesta Joven de Andalucía o Bolsa de Cantantes del Joven Coro de Andalucía, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, así como la de las no seleccionadas. Las personas participantes en cada uno de los encuentros ordinarios serán convocadas por riguroso orden de lista, en función de las necesidades numéricas del repertorio propuesto. Al término de cada encuentro la lista de cada especialidad instrumental podrá ser reordenada en función del rendimiento, actitud, comportamiento, disciplina, etc. demostrados durante el mismo por cada participante. Asimismo, podrán ser causa de exclusión a las pruebas futuras de admisión a la orquesta el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones para con la orquesta, así como la no presentación a la

convocatoria anterior sin causa justificada, después de haber sido seleccionado para realizarla.

3. Solicitudes.

3.1. Solicitudes de participación.

Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo que se podrá a disposición de los interesados en la página web oficial de la Agencia (www.aaiicc.es) y la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes (www.oja-jca.es), coincidiendo con la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Las solicitudes de inscripción, así como la documentación requerida para la admisión a las pruebas, se remitirán preferentemente de forma telemática a través de la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes (www.oja-jca.es), sin perjuicio de exista también la opción de presentar dicha solicitud, junto a la documentación requerida en la presente convocatoria, en el registro de la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, indicando expresamente «Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes. Audiciones 2018», así como en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Sección 2.ª del Capítulo I del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En estos casos, los impresos de solicitud de participación en las audiciones se podrán descargar desde la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, o solicitarse por correo electrónico, correo postal o personalmente en la dirección anteriormente citada.

Documentación requerida:

- Copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, en vigor.
- Una fotografía actual tipo carnet.
- En el caso de las personas aspirantes menores de edad, autorización debidamente cumplimentada y firmada por los padres o tutores legales.

3.2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y terminará el día 11 de junio de 2018 a las 13:00 horas.

3.3. Admisión de aspirantes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a la persona interesada, mediante publicación en la página web del Programa www.oja-jca.es, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se tendrá por desistida su petición.

La lista definitiva de personas admitidas a participar en las pruebas se hará pública en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es) y en la del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes (www.oja-jca.es) a partir del día 21 de junio de 2018.

4. Desarrollo de las pruebas.

4.1. Fechas y lugares de celebración de las audiciones.

4.1.1. Las audiciones de la Orquesta Joven de Andalucía se realizarán en la Escuela Pública de Formación Cultural de Andalucía (Estadio Olímpico, Puerta K. Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla), los días 3 al 7 y 10 al 14 de septiembre (se confirmarán los días exactos de audiciones una vez se cierre el plazo de recepción de solicitudes y se elaboren las listas definitivas de admitidos), en horario de 09:00 h a 14:00 h y de 16:00 h a 20:30 h.

4.1.2. Las audiciones del Joven Coro de Andalucía se realizarán los días 22, 23, 29 y 30 de septiembre en el Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo de Sevilla (calle Baños, 48, 41002 Sevilla), de 10:00 h a 14:00 h y de 16:00 h a 20:00 h.

En ambos casos, la no comparecencia en las pruebas de selección sin causa justificada, supondrá la exclusión de la persona que no se haya presentado para las siguientes audiciones del Programa.

Una vez publicada la lista definitiva de personas admitidas a participar en las pruebas, se procederá a confirmar el día y las especialidades instrumentales y/o vocales que se asignarán por día de audición previsto, adaptándose éstos al número final de personas admitidas. Esta información se hará pública a través de la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes.

4.2. Instrumentos.

La organización no proporcionará instrumento alguno salvo en el caso de los percusionistas, por lo que la audición de selección, deberá realizarse con el instrumento propio de cada participante.

4.3. Grabación audiovisual.

La audición podrá ser grabada en vídeo con el único fin de facilitar la posterior selección de las personas candidatas.

4.4. Pruebas de selección.

4.4.1. El proceso de selección para la Orquesta Joven de Andalucía constará de las siguientes partes:

a) Un primer ejercicio, que consistirá en la interpretación en el instrumento del movimiento que determine el tribunal, de la obra escogida por la persona aspirante a partir de la relación de obras que se comunicará a través de la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes.

b) Interpretación en el instrumento de los fragmentos de repertorio orquestal que determine el tribunal, de la relación de obras que se comunicará a través de la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes. Para los percusionistas, consistirá en la interpretación de una obra para Timbales o Caja, y otra para Marimba de libre elección.

c) Lectura a primera vista de un fragmento que permita detectar la capacidad de repertización de la persona aspirante, tanto en los aspectos relativos a la lectura como a la musicalidad.

4.4.2. El proceso de selección para el Joven Coro de Andalucía constará de las siguientes partes:

a) Un primer ejercicio que consistirá en la interpretación de una obra de libre elección. La persona aspirante deberá enviar una copia en formato PDF para el tribunal y el repertorista.

b) Interpretación de los fragmentos de repertorio coral que determine el tribunal, de la relación de obras que se comunicará a través de la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes. Esta prueba se efectuará en cuarteto.

c) Lectura a primera vista de un fragmento que permita detectar la capacidad de repertización de la persona aspirante, tanto en los aspectos relativos a la lectura como a la musicalidad.

El jurado se reserva el derecho a determinar el tiempo de que dispone cada participante en la audición, los fragmentos o partes de las obras, así como el realizar cuantas preguntas se estimen necesarias para mejor valorar los conocimientos musicales de los/as participantes.

En ambos casos las pruebas de selección se realizarán a puerta cerrada, salvo que el tribunal determine alguna excepción justificada a esta regla.

4.5. Pianista acompañante.

Las pruebas de la Orquesta Joven de Andalucía se realizarán sin pianista acompañante. En el caso del Joven Coro de Andalucía, el/la pianista repertorista será proporcionado/a por la organización.

4.6. Partituras.

Las personas aspirantes deberán realizar su audición con material original de las obras a interpretar, no admitiéndose en ningún caso material fotocopiado para la realización de las pruebas.

5. Órgano de Selección.

La selección de las personas candidatas se llevará a cabo mediante un tribunal del que formarán parte:

1. Al menos dos especialistas de cuerda o percusión por cada sección instrumental o voz recogidos en la convocatoria, que serán nombrados por la Dirección del Instituto Andaluz de Promoción Cultural.

2. Un/a secretario/a, sin voz ni voto, que será igualmente designado/a por la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Promoción Cultural.

Las personas aspirantes podrán recusar a los especialistas designados para formar parte de los tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en la ley.

6. Comunicación de los resultados.

Los resultados de las audiciones se publicarán en la página web del Programa a partir del día 16 de octubre de 2018, con la relación de personas candidatas seleccionadas como integrantes de la Bolsa de Instrumentistas de la Orquesta Joven de Andalucía o Bolsa de Cantantes del Joven Coro de Andalucía, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida para cada especialidad instrumental o vocal, así como la de las no seleccionadas, existiendo un plazo de cinco días naturales para la presentación de reclamaciones. La resolución definitiva de admitidos se publicará a partir del 23 de octubre de 2018.

7. Aceptación de las bases.

La participación en las audiciones de selección supone la aceptación expresa de la totalidad de las Bases de esta Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas interesadas en participar en la convocatoria autorizarán, con la cumplimentación del formulario de solicitud, a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a que incorpore los datos de carácter personal aportados en dicho formulario a un fichero de contactos, gestionado por dicha agencia, identificado como Cursos Orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía, con la finalidad de gestión de la formación de la Orquesta Joven de Andalucía y del Joven Coro de Andalucía. Asimismo se autoriza a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a que, con finalidad de archivo y difusión, tome imágenes, grabaciones audio y/o vídeos de los encuentros, conciertos o audiciones en los que participe, así como a su distribución en cualquier medio o soporte sonoro o audiovisual no venal de dicha grabación para la promoción y difusión de dichas actividades.

Si lo desea, la persona interesada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y decisiones individuales automatizadas incluida la elaboración de perfiles respecto a sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Unidad de Servicios Jurídicos, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, o bien a través de la cuenta de correo electrónico lop.d.aaicc@juntadeandalucia.es, indicando la siguiente referencia en el mismo: Cursos Orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 2018.- La Directora, María Cristina Saucedo Baro.